



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 005 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 21 ENE 2013

VISTOS:

El Informe Nº 002-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 17 de enero 2013, emitido por la Jefa del Área de Contabilidad, el Informe Nº 004-2013-INDECI/6.2 de fecha 18 de enero del 2013 emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.13 de fecha 06 de mayo de 1980 se aprobaron las “Normas Generales del Sistema de Tesorería”;

Que, el artículo 10º numeral 10.5 de la Resolución Directoral Nº 01-2011-EF/77.15 precisa que la denominación **Caja Chica** es aplicable indistintamente para el “Fondo para Pagos en Efectivo o el Fondo para Caja Chica”;

Que, siendo necesario aperturar el Fondo para Caja Chica para los Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI constituido con Recursos Ordinarios, solicitado con el Informe Nº 004-2013-INDECI/6.2. del 18 de Enero del 2013, para ser destinados únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, excepcionalmente los fondos de Caja Chica se pueden destinar al pago de viáticos por comisiones de servicios no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas, ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería Nº 001-EF/77.15 y sus modificatorias de la Dirección Nacional del Tesoro Público del MEF, Ley Nº 27444, y en uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la apertura del Fondo para Caja Chica de los Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI constituido con Recursos Ordinarios para ser destinados únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados, asimismo, excepcionalmente, los fondos se pueden destinar al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas, ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora.

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del manejo de los Fondos de Caja Chica de los Órganos Desconcentrados, según detalle:

DEPENDENCIA : Dirección Regional INDECI – Sur (Arequipa)
Monto asignado : Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12,000.00)
Responsables : Titular : Sr. Ramiro Antonio Guerrero Ruiz
 Suplente : Sr. Carlos Walter Nacarino Rodríguez

DEPENDENCIA : Dirección Regional INDECI – Puno
Monto asignado : Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8,000.00)
Responsables : Titular : Sr. Javier Santiago Pampamallco Choque
 Suplente : Sr. Wilmar Blanco Loza

DEPENDENCIA : Dirección Regional INDECI – Tacna
Monto asignado : Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8,000.00)
Responsables : Titular : Sr. Jorge Luis de Lama Infante
 Suplente : Sr. Carlos Alfonso Rodríguez Meneses

DEPENDENCIA : Dirección Regional INDECI – Norte (Piura)
Monto asignado : Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12,000.00)
Responsables : Titular : Sra. Dilcia Rivera Melendres
 Suplente : Sr. Emérito Hipólito Cruchaga Mercedes

DEPENDENCIA : Dirección Regional INDECI – Amazonas
Monto asignado : Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8,000.00)
Responsables : Titular : Sr. José Luis Mateo Medina
 Suplente : Sr. Hilmer Romero Cabanillas

DEPENDENCIA : Dirección Regional INDECI – Tumbes
Monto asignado : Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,000.00)
Responsables : Titular : Sr. José Manuel Boggio Luna
 Suplente : Srta. Lila Nilda Idrogo Flores

DEPENDENCIA : Dirección Regional INDECI – La Libertad
Monto asignado : Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8,000.00)
Responsables : Titular : Sra. Cunegunda Graciela Herrada Herrera
 Suplente : Sr. Gilberto Eduardo Fiestas Barreto



DEPENDENCIA	:	Dirección Regional INDECI – Lambayeque
Monto asignado	:	Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,000.00)
Responsables	:	Titular : Sr. Carlos Alberto Echevarría Munarriz
	:	Suplente : Sr. Marco Antonio Yarlaque Cabrera
DEPENDENCIA	:	Dirección Regional INDECI – Sur Oriente (Cusco)
Monto asignado	:	Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12,000.00)
Responsables	:	Titular : Sr. Boris Alberto Cuno Vera
	:	Suplente : Sr. Edwin Vásquez Mora
DEPENDENCIA	:	Dirección Regional INDECI – Madre de Dios
Monto asignado	:	Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,000.00)
Responsables	:	Titular : Sr. Teófilo Javier Torres Torres
	:	Suplente : Srta. Cristina Celiz Guevara
DEPENDENCIA	:	Dirección Regional INDECI – Sierra Centro (Junin)
Monto asignado	:	Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12,000.00)
Responsables	:	Titular : Sra. Margot Camarena Bonifacio
	:	Suplente : Sr. Clever Almeida Cárdenas
DEPENDENCIA	:	Dirección Regional INDECI – Ayacucho
Monto asignado	:	Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,000.00)
Responsables	:	Titular : Sr. Cesar Dalmiro Echegaray Pacheco
	:	Suplente : Sr. Pablo Fabián Vásquez Ampa
DEPENDENCIA	:	Dirección Regional INDECI – Huánuco
Monto asignado	:	Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,000.00)
Responsables	:	Titular : Sr. Néstor Misaél Coral Sotelo
	:	Suplente : Sr. Víctor Mario Lino Alvarado
DEPENDENCIA	:	Dirección Regional INDECI – Nor Oriente (San Martín)
Monto asignado	:	Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12,000.00)
Responsables	:	Titular : Sr. Juan Rodolfo Rivera Huamán
	:	Suplente : Sr. Jorge Antonio Velásquez García
DEPENDENCIA	:	Dirección Regional INDECI – Loreto
Monto asignado	:	Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8,000.00)
Responsables	:	Titular : Sr. Miguel Addler Iglesias Ramírez
	:	Suplente : Sra. Linda Mirza Armas de Medina
DEPENDENCIA	:	Dirección Regional INDECI – Ucayali
Monto asignado	:	Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,000.00)
Responsables	:	Titular : Sra. Judith Antonia Ramos Campos
	:	Suplente : Sr. Jesús Josué Domínguez Palpa
DEPENDENCIA	:	Dirección Regional INDECI – Costa Centro (Lima)
Monto asignado	:	Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12,000.00)
Responsables	:	Titular : Srta. Irina Amparo Talledo Peña
	:	Suplente : Sr. Darío Clodoaldo Chirinos Cáceres



DEPENDENCIA : Dirección Regional INDECI – Ancash
Monto asignado : Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,000.00)
Responsables : Titular : Sr. Germán Julián Velasco Vallejos
Suplente : Sr. Silvestre Allende Quito
Broncano

DEPENDENCIA : Dirección Regional INDECI – Ica
Monto asignado : Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8,000.00)
Responsables : Titular : Sr. Cesar Bernardino Chonate
Vergara
Suplente : Sr. Rolando José Mendoza Corzo

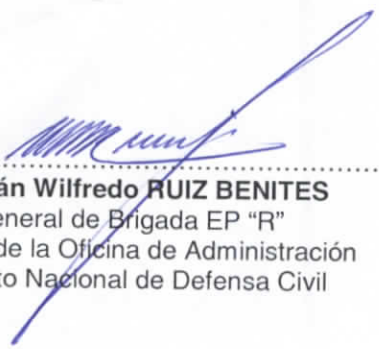
Artículo Tercero.- Establecer el importe de S/. 700.00 (SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) como monto máximo para cada adquisición de bienes y servicios.

Artículo Cuarto.- El Fondo podrá ser renovado hasta tres veces por el monto constituido para Pagos en Efectivo durante el período mensual, previa rendición de cuentas documentadas.

Artículo Quinto.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística del INDECI, las gestiones para contratar una póliza de seguro para la cobertura de los fondos autorizados a través de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





Germán Wilfredo RUIZ BENITES
General de Brigada EP "R"
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

NO° 0154800